



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Acta de Reunión Ordinaria 30 de Marzo de 2011

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 08:00 horas del día 30 de marzo de 2011 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de Asistencia.**

Se tomo lista de asistencia, misma que se anexa y forma parte integrante de la presente acta.

II. **Declaratoria de Quórum.**

Estando presente la mayoría de los votos posibles, se declaró quórum legal para toma de acuerdos.

III. **Autorización del Orden del Día.**

Se autorizó por unanimidad.

IV. **Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política.**

1. Análisis y atención procedente a la solicitud de la Junta Directiva de la Comisión de Participación Ciudadana, a fin de que se autorice la impresión de 50,000 ejemplares del ensayo titulado: "Participación Ciudadana y Dirección Estratégica Gubernamental" elaborado por el Mtro. Juan Carlos Alonso Carreón.

ACUERDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Administración establezca contacto con la Comisión de Participación Ciudadana con la finalidad de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

solicitarle información sobre el programa de distribución y en su caso puedan considerar un volumen de impresión menor.

2. Análisis y atención procedente a las consideraciones emitidas por la Junta Directiva de la Comisión de Equidad y Género, relativas al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten los "Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto asignado en el Anexo 10 Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011".
ACUERDO: Se considera procedente la participación de la Comisión de Equidad y Género con su opinión en los proyectos que reciba el Comité de Administración establecidos en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emiten los Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto asignado en el Anexo 10, Ramo 01 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.
3. Análisis y en su caso atención procedente a la solicitud de la Diputada María Sandra Ugalde Basaldúa integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el respaldo de la Comisión de Participación Ciudadana, a fin de que se pueda llevar a cabo el "Primer Parlamento de Adultos Mayores" en esta H. Cámara de Diputados.
ACUERDO: Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Administración para que establezca contacto con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y le solicite información correspondiente al mecanismo de selección de los Adultos Mayores que participantes, el presupuesto estimado y lugar de sede.
4. Análisis y en su caso atención procedente a la solicitud del Diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, Presidente de la Comisión de Economía, a fin de que otorgue retroactividad al contrato de la C. Daniela Soraya Álvarez Hernández, Asesor "B" de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Secretaria de la Comisión en comento.
ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que se otorgue el retroactivo por el mes de enero a la C. Daniela Soraya Álvarez Hernández, Asesor "B" adscrita a la Comisión de Economía.

V. Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración.

1. Situación respecto a los empleados de la empresa que presta los servicios de limpieza a esta H. Cámara de Diputados.
ACUERDO: Se informó sobre la reunión del Presidente del Comité de Administración con aproximadamente 20 empleados de la Empresa AlfaSol, quienes expusieron sus quejas e inquietudes, entre las cuales manifestaron malos tratos de los supervisores de área, supuestos incumplimientos en las altas y enteros de cuotas de seguridad social, la preocupación de no ser recontratados por la empresa ganadora de la Licitación Pública Nacional, y el interés de ser contratados directamente por la Cámara de Diputados; por lo que se instruye a la Secretaría General elabore a la brevedad posible un informe puntual tomando en consideración las inquietudes expresadas por los trabajadores de la empresa de limpieza, así como las

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

implicaciones económicas y jurídicas, para ser presentado a este Comité en una próxima reunión de trabajo.

2. Situación de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento del estacionamiento No.4 de la H. Cámara de Diputados.

ACUERDO: La Secretaría General informó que se iniciaron los trabajos de rehabilitación del estacionamiento No.4 con pavimento 100% permeable, con una superficie de 9,035.54 m², los cuales se llevarán a cabo en dos etapas para permitir utilizar el 50% del espacio por los usuarios del mismo, así mismo se prevé el trasplante de 42 árboles (15% del total de los ubicados en dicho estacionamiento) con lo cual se evitará afectar el entorno ecológico.

VI. Asuntos planteados a este Comité por diversas instancias.

1. El Dip. Martín Rico Jiménez, Presidente de la Comisión de Vivienda, solicita se le autorice ampliación al techo presupuestal de la Comisión a su cargo.
ACUERDO: Se autoriza ampliación presupuestal a la Comisión de Vivienda por un monto total de \$150,460.00 (ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.).
2. El Dip. Oscar García Barrón, Presidente de la Comisión de Reforma Agraria, solicita le sea sustituido el vehículo actualmente asignado a esa Comisión, derivado de las constantes fallas mecánicas que ha venido presentando el vehículo en comento.
ACUERDO: Toda vez que se recibió de la Secretaría General dictamen técnico que propone la baja del vehículo de la Comisión Legislativa solicitante, se autoriza se adquiera mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad al artículo 43 y 44 fracción II, la sustitución del vehículo marca Jeep, Patriot, con placas de circulación 327-VLW por un vehículo de las mismas características modelo 2011.
3. El Dip. Tereso Medina Ramírez, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, remite a consideración del Comité de Administración, autorización para que le sean reconocidas facturas correspondientes a gastos que se realizaron con cargo al techo presupuestal de la Comisión y que no les fue posible presentar en tiempo ante la administración de Cámara.
ACUERDO: Se autoriza como caso de excepción se reciba la documentación comprobatoria de los gastos realizados por la Comisión solicitante en el ejercicio fiscal anterior, con documentos facturados en el presente año, los cuales serán recibidos contra el actual techo presupuestal de la Comisión.
4. Seguimiento al acuerdo 4 del capítulo IV del Acta de Reunión Ordinaria del 02 de Marzo de 2011, respecto a la realización del panel: "El anteproyecto de Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas y el Derecho Internacional" y el "Foro Nacional para la Presentación de los Resultados de la Consulta" a cargo de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Se autoriza ampliación presupuestal de la Comisión de Asuntos Indígenas hasta por un monto total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo el panel "El anteproyecto de Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y el Derecho Internacional", debiendo presentar a este Comité una vez realizada las actas de sesión y lista de asistencias al mismo.

5. El Diputado José Antonio Arámbula López, Secretario de la Comisión de Transportes y de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, solicita se autorice el pago retroactivo al mes de enero de 2011, de una asesora "B" y de un asesor titular adscritos respectivamente en las Comisiones antes citadas.

ACUERDO: Se autoriza el pago retroactivo correspondiente al mes de enero del presente año a la C. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Asesor "B" adscrita a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Por lo que respecta a la solicitud de pago retroactivo al C. José César García Estrada, se instruye se remita a este Comité los antecedentes, normatividad aplicable y alternativa de solución para el caso de merito y pueda ser resuelto lo conducente en próxima reunión de trabajo.

6. El Diputado José Antonio Arámbula López, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros, solicita que el recurso autorizado para el servicio de telefonía celular que le es asignado, le sea proporcionado de manera directa.

ACUERDO: No es procedente su autorización, toda vez que la Secretaría General informó que se encuentra a disposición el número y equipo de telefonía celular que corresponde a la Presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros, por lo que se instruye a la Secretaría General informe al Diputado solicitante y en su caso lleve a cabo los trámites administrativos para su asignación.

VII. Asuntos presentados por la Secretaría General.

1. Interpretación al Art. 55 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados en materia de aplicación de penas convencionales en el caso de prestación de servicios.

ACUERDO: Con fundamento en lo que se establece en el artículo 7. De la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados para efectos administrativos el Comité de Administración interpreta que.

- I. La aplicación de penas convencionales establecidas en el artículo 55 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, tratándose de prestación de servicios, serán en función de los servicios no prestados, tomando como base máxima para su aplicación el monto total del contrato, debiendo identificar la parte proporcional que corresponda al incumplimiento a efecto de determinar la sanción correspondiente.

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. En caso que la prestación de servicios incluya la entrega de bienes, se aplicará la pena convencional sobre el incumplimiento en que se hubiere incurrido, debiendo en su caso, aplicarse tanto la parte correspondiente a la prestación del servicio incumplido, así como la del bien no entregado, conforme al criterio anterior.
 - III. Para calcular las penas convencionales tratándose de contratos que abarquen más de un periodo fiscal de prestación de servicios, el monto que se tomará en cuenta para la penalización, será el que corresponda al ejercicio en que se presente el incumplimiento; no obstante lo anterior, cuando se tenga cuantificado el monto, para establecer la base de cálculo, se considerará el monto total del contrato dividido entre los meses de su vigencia, debiendo identificar la parte proporcional de incumplimiento a efecto de determinar la sanción correspondiente.
2. Información por parte de la Secretaría General correspondiente a los números reservados en el PAAD2011.
ACUERDO: Se tomó conocimiento de la exposición de la Secretaría General y se circuló el documento que justifica los números reservados en el PAAD 2011 para análisis por parte del Grupo de Asesores del Comité de Administración.
 3. Adquisición de medicamentos para la atención de urgencias y consulta externa en la Cámara de Diputados.
ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General adquiera con cargo al presupuesto de la partida 2530 Medicinas y Productos Farmacéuticos los medicamentos que se enlistan en el anexo No.4 el cual forma parte integrante de la presente acta, para la atención de urgencias y consulta externa.
 4. Excepción de los prestadores de servicios por honorarios de la Cámara de Diputados que se encuentren pensionados o jubilados bajo el régimen del artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ACUERDOS:
 - I. Se instruye a la Secretaría General realice las gestiones conducentes para el efecto de dar trámite ante el ISSSTE a la incorporación integral del personal que presta sus servicios a la Cámara de Diputados bajo el régimen de honorarios, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo transitorio Cuadragésimo Tercero de la Ley del ISSSTE, siempre y cuando su contratación esté autorizada y vigente para el ejercicio fiscal 2011.
 - II. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los prestadores de servicios profesionales que se encuentren pensionados o jubilados bajo el régimen del artículo 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por escrito informen a la Cámara de Diputados su negativa a la incorporación al régimen del ISSSTE, por contar con los beneficios de la seguridad social al encontrarse jubilados o pensionados bajo ese régimen.

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Será responsabilidad de los prestadores de servicios profesionales que se encuentren en el supuesto señalado en el párrafo anterior, realizar en forma personal los trámites ante el ISSSTE que correspondan conforme a lo dispuesto en la citada Ley.

- III. Los prestadores de servicios profesionales que se hayan dado de alta durante el ejercicio 2011, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo que le da vigencia a su incorporación al régimen de Seguridad Social establecido en el artículo 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por escrito manifiesten su requerimiento para ser dados de baja del mismo por contar con los beneficios de la seguridad social bajo ese régimen o por motivos personales tendrán hasta el 31 de mayo del presente año para informarlo a la Dirección General de Recursos Humanos y les sean reintegradas con cargo al presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados las cuotas descontadas, siempre y cuando se ingrese la solicitud en el periodo anteriormente citado. Los movimientos de baja serán efectuados en la primera quincena del mes de junio y notificados al ISSSTE para su desincorporación en los términos establecidos por la Ley en la materia. Los prestadores de servicios profesionales que cumplan durante el ejercicio 2011 con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo transitorio cuadragésimo tercero de la Ley del ISSSTE que aun no hayan sido incorporados a dicho régimen podrán optar por la no filiación manifestando mediante escrito a la Dirección General de Recursos Humanos a mas tardar el 31 de mayo del presente año.
5. Autorización del pago de los servicios generados por la implementación del Proyecto Modelo, basado en los trabajos de la Universidad Autónoma de México, CEPAL y Banco Mundial.
ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General cubra a la Universidad Nacional Autónoma de México el costo de los servicios de la implementación del Proyecto de Modelo basado en los trabajos de la UNAM, CEPAL y Banco Mundial, con cargo al presupuesto del CEFP, en dos exhibiciones, la primera dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del convenio por la cantidad de \$1,385,000.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), y la segunda a la terminación de los trabajos, por la cantidad de \$482,575.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
6. Alcance al acuerdo 2 del capítulo VI de Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Administración de fecha 09 de febrero de 2011.
ACUERDO: Se actualiza el acuerdo adoptado por este Comité de Administración en su sesión del 9 de febrero del presente año, tomando en cuenta el nuevo clasificador por concepto de gasto, en el sentido de que los recursos presupuestales asignados a los Grupos Parlamentarios en las partidas y subpartidas siguientes:

